

DECRETO № 30 76,

TEMUCO, 0 3 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Boleta N° 0046019 de fecha 06 de Octubre de 2020, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 3.855 del 14.12.2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2019.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto N° 2.851 de fecha 15.10.2020, por la variación en el valor de la UTM del mes de Octubre al mes de Noviembre del presente año.
- 2.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Conductor	Camión Patente	Valor
					Infracción
06.10.2020	0046019	Municipalidad de Temuco		JDWJ-25	\$ 76.011

3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190 100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, por exceso de peso de residuos para circular por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 76.011.-

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$\font{6.011} \text{ .- al Item} 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2020.

ALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RRO

SECRETARIO MUNICIPAL

JOBP/AMA/chl

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Aseo y Ornato
 Administración Municipal

Administración Municipal

♣ Dirección Jurídica

Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas

Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR